



RESOLUCION GERENCIAL N° 209-2018-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 06 JUL 2018

VISTOS:

El Informe N° 0135-2018-GRSM-PEAM-02.06, del Especialista en Patrimonio, adjuntando el Informe Técnico N° 0016-2018-GRSM-PEAM-02.06.

El Informe N° 177-2018-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 135-2018-GRSM-PEAM-02.06, el Especialista de Patrimonio, ha elaborado el Informe Técnico N° 016-2018-GRSM-PEAM-02.06, correspondiente al Acto Administrativo de Alta de un Ganado Vacuno de nombre Lucia de Cruz de Raza 29/32GLx3/32H, clase vaquilla, sexo hembra, color marrón claro, con arete N° A0450, con valorización actualizada de S/1,999,88 y Agotamiento de S/566.78, de acuerdo a los cálculos del Especialista de la Granja Ganadera de Calzada. Ganado que pertenece en posesión de la entidad por un periodo mayor a dos años, cumpliendo así el requisito establecido en el inciso b) del numeral 2 de la Primera Disposición Transitoria de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, en ese sentido solicita el Alta del ganado vacuno antes mencionado, el mismo que sea aprobado mediante documento resolutivo pertinente;

Que, con Informe N° 177-2018-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, refiere a esta Gerencia General que el Especialista de Patrimonio ha recomendado dar de un 01 semovientes por la causal de "Saneamiento de Sobrante", en mérito al inciso b) del numeral 2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, para la incorporación a los bienes patrimoniales:

N° Tarjeta	N° Arete	Nombre	Color	Sexo	Raza
M026	A0450	Lucia de la Cruz	Marrón Claro	Hembra	29/32GL/3/32H

Esta Jefatura luego de revisar la documentación presentada, comparte los criterios expuestos por el Especialista de Patrimonio; por lo que solicita se apruebe el alta de 01 semoviente, a través del documento resolutivo; de acuerdo al detalle establecido en el referido informe técnico;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2018-GRSM/GR de fecha 29 de Mayo del 2018, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;





RESOLUCION GERENCIAL N° 209-2018-GRSM-PEAM-01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Alta de un semoviente, por la causal de Saneamiento de Sobrante, cuyas características se refieren en el Informe Técnico N°016-2018-GRSM-PEAM-02.06, conforme al siguiente detalle contable:

Item	Cuenta Contable		Valor S/	Depreciación Acumulada S/
	Código	Denominación		
1	1507.0102	ANIMALES REPRODUCTORES	1,999.88	566.78
		TOTAL: S/	1,999.88	566.78

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad, proceda con el Registro Contable de acuerdo a lo indicado en el Artículo Precedente.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al área de Contabilidad, Control Patrimonial, Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

Regístrese, comuníquese y archívese,




Ing. Carmen B. Ríos Vásquez
Gerente General